

ENTREVISTA Y PSICOLOGÍA DEL TESTIMONIO

Autores: Santiago Amaya Nassar²³

Jorge Andrés Quiroz Cañizares²⁴

Jenny Alexandra Rey Jagua²⁵

Resumen

En el presente artículo de reflexión se tiene como objetivo dar una contextualización a la entrevista y la psicología del testimonio desde el foco de la psicología forense. Para ello se realizó una revisión documental, brindando así una contextualización en donde se evidencia la importancia de la credibilidad del testimonio y su desarrollo histórico, así mismo se muestra la importancia del testimonio en el ámbito jurídico y la implementación de técnicas propias de la psicología en donde se enmarcan los distintos tipos y sus fases. A su vez, se presentan factores a tener en cuenta en el momento de evaluación, sus alcances, limitaciones y su importancia en la práctica pericial.

Palabras clave: Entrevista, Psicología Forense, Psicología del Testimonio, Testimonio, Credibilidad del Testimonio.

Historia de la psicología del testimonio

La psicología del testimonio se remonta a los inicios del Derecho, donde se pueden encontrar en textos griegos y romanos procedimientos para la adecuada obtención e indagación de la verdad (Manzanero, 2010), a través de la recolección de testimonios.

También en la época de la inquisición existían textos básicos sobre procesos de adquisición y valoración de la credibilidad del testimonio (Manzanero, 2010).

A pesar de lo anterior, la psicología del testimonio surge como disciplina en el año 1887, cuando con Motet se habla sobre los testimonios infantiles falsos, tomando como base algunos casos de la vida real, enfocándose en la sugestibilidad y capacidad de distinción de fantasía/realidad en los niños. Continuando este desarrollo se produce el texto *Kriminalpsychologie* por parte del austriaco H. Gross cuyo uno de sus objetivos en el libro fue describir los fenómenos de percepción, imaginación, memoria para la toma de la declaración. No obstante, fue Cattell, quien indagó en la exactitud de las declaraciones de los testigos introduciendo el estudio especializado del testimonio en E.E.U.U. (Manzanero, 2010).

La primera aplicación práctica de esta psicología que se venía desarrollando fue por Marbe en 1892, quien intervino como testigo experto en un juicio, donde informó sobre el tiempo de reacción en un caso de incidente de tren (Manzanero, 2010).

²³ Magíster en Psicología Jurídica. (Director académico) Asociación Colombiana de Criminología (Colombia). [santiagoamaya@acc.org.co]; [https://orcid.org/0000-0001-7768-9043].

²⁴ Magíster en Psicología Jurídica. (Gerente General). Colpericias SAS, (Colombia). [gerencia@colpericias.com]; [https://orcid.org/0000-0003-3937-0669].

²⁵ Magíster en Psicología Jurídica. (Directora de Proyectos e Investigación). Colpericias SAS, (Colombia). [gerencia@colpericias.com]

Manzanero (2010) explica como en el siglo XX surgen los principales fundadores de la disciplina de psicología del testimonio en el campo forense; Alfred Binet, William Stern y Hugo Munsterberg. El impacto de la disciplina comenzó a generar congresos en países como Alemania y estudios en Italia llevados a cabo por Lombroso.

Por esta época, Stern editó la primera revista especializada en esta área que se tituló "Beitrag zur Psychologie de Aussage" que estuvo vigente entre 1903-1908, en donde se publicaron experimentos de diferentes autores sobre psicología del testimonio (Manzanero, 2010). En Italia Lombroso (1905 citado por Manzanero, 2010), fue el primero en publicar un estudio sobre la psicología del testimonio y el proceso penal.

A pesar de su acogida, la psicología del testimonio no logro aceptación global, recibiendo críticas que siguen vigentes hoy en día. Tras el paso del tiempo, el mundo jurídico dio una mayor aceptación hasta posicionarse en el día a día de la administración de justicia. En Estados Unidos, Whipple recopilaba y traducía los avances de esta psicología en Europa, esto permitió que el conocimiento se expandiera hasta lograr la primera publicación en la revista "Journal of the American Institute of Criminology" lo cual es considerado como punto clave para el avance de la psicología del testimonio (Manzanero, 2010).

Pero no fue sino hasta los años ochenta y noventa, donde hubo una nueva alza de investigaciones y publicaciones sobre la psicología del testimonio. De las investigaciones realizadas los temas más relevantes eran la credibilidad del testimonio, el testimonio infantil, la identificación de

personas y las falsas memorias (Manzanero, 2010). Uno de los aspectos en los cuales se estaba obteniendo mayor fortaleza y necesidad para apoyar la administración de justicia, era en la detección de falsos culpables, debido a la cantidad de personas erróneamente identificadas y condenadas por crímenes (Manzanero, 2010).

Sistemáticamente con estos reconocimientos en los programas de formación, los juristas y sistemas jurídicos a un nivel internacional reconocen a la psicología del testimonio como una de las áreas más importantes de la psicología forense (Manzanero, 2010). La breve reseña del desarrollo histórico de la psicología del testimonio permite resaltar su importancia en la psicología forense y porque todo perito o psicólogo interesado en desempeñarse profesionalmente debe conocer y aplicar la psicología del testimonio.

Metodología

El presente artículo se encuentra enmarcado como artículo de reflexión el cual "presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales." (Colciencias, 2010, p.7) buscando así mediante el análisis de diversas fuentes de literatura científica plantear reflexiones frente a una temática específica.

Para ello se tuvo en cuenta los componentes de temática general (credibilidad del testimonio), posiciones alternas y posiciones de diversos autores frente a esta técnica.

Criterios de Inclusión

Los criterios de inclusión contemplados en la

revisión fueron: (a) revistas indexadas (b) artículos de investigación empírica, teóricos, de reflexión, metaanálisis, revisiones sistemáticas cualitativas o cuantitativas, que temas relacionados con credibilidad del testimonio. En relación con los artículos de investigación empírica, de metaanálisis y de revisiones sistemáticas, se enfatizó en artículos relacionados con credibilidad del testimonio con el fin de evidenciar posibles vacíos teóricos.

Criterios de exclusión

Se excluyeron las fuentes correspondientes a ensayos, reseñas de libros, conferencias, tesis y trabajos de grado.

Protocolo de Selección y Categorización de las Fuentes

Se utilizó una base de datos documental para registrar la información acerca de: (a) artículos con sus respectivos años de publicación y citación; (b) artículos con información e índices de citación e impacto; (c) revistas con información e índices de citación e impacto; (d) resúmenes; (e) palabras clave; (F) Comunidad; (q) afectación. Al finalizar se contrastó la información para identificar posibles duplicados mediante la revisión de título de los artículos y el Identificador de Objetos Digitales (DOI).

¿Qué es un testimonio?

Para la RAE el testimonio, se encuentra definido como Atestación o aseveración de algo y; prueba, justificación y comprobación de la certeza o verdad de algo; Documento autorizado por funcionario público, en el que se da fe de un hecho o se transcribe total o parcialmente el contenido de otro documento

(RAE, 2023). No obstante, las anteriores definiciones no son tan profundas, por lo tanto, es de vital importancia revisar otras definiciones desde una perspectiva teórica-psicológica y legal.

Desde lo teórico-psicológico para Manzanero (2010), un testimonio “es un relato de memoria que un testigo realiza sobre unos hechos previamente presenciados” (pp, 89), en ese orden de ideas Liebman (1980 citado en Parra, 2009), menciona que un testimonio es una narración que realiza la persona de unos hechos conocidos por ella, para darlos a conocer a otros. De esta manera en un testimonio las funciones de memoria y lenguaje son importantes e influyentes en su declaración.

Son varios quienes, desde el derecho, han brindado una definición al concepto de testimonio (Espinosa, 2011). Para Parra (2009), el testimonio es una de las pruebas consistentes en el relato brindado por un tercero al juez, con base en los conocimientos que posee de los hechos en general. Para Azula (1998 citado por Espinosa, 2011 pp 198), “se denomina testimonio o declaración de terceros la que hace una persona natural ajena al proceso, ante el juez competente en ejercicio de sus funciones sobre hechos de los cuales se supone que tiene conocimiento” (pp 75). Por lo tanto, de estas definiciones (principalmente la de Azula) se puede extraer que en la perspectiva legal ya existe una concepción de presunción y no de certeza ante el testimonio.

Ante esto destaca las amplias definiciones que se han realizado sobre el testimonio lo que ha implicado un amplio abordaje técnico-científico y legal. Todas estas definiciones muestran como el testimonio ha sido y es un

aspecto fundamental del proceso judicial, en relación a unos presuntos hechos de investigación que requieren la intervención de profesionales como los psicólogos para su adecuada interpretación.

Ahora bien, para la recolección de un testimonio se hace necesario la aplicación de técnicas de recolección de información, la principal y más usada es la entrevista. Desde la Psicología, autores como Rodríguez (2012), la han definido como una herramienta de recolección de información que se configura a partir de la relación humana enmarcada por objetivos y roles predeterminados, estando compuesta de tres etapas; Rapport, cima y cierre.

Por su parte, Aragón (2002 citado por Rodríguez, 2012) define la entrevista como una forma de encuentro, comunicación e interacción humana con un carácter interpersonal e intergrupar, la cual se establece con el fin de intercambiar experiencias e información a través del diálogo, la expresión de puntos de vista basados en la experiencia, racionamiento y planteamiento de preguntas.

Para la psicología, la entrevista es el instrumento ideal y usado por excelencia con el fin de obtener datos, utilizada en todos los contextos de la psicología; organizacional, clínica, educativa, forense y de investigación (Echeburúa et al., 2011; Rodríguez, 2012).

Las entrevistas tienen diferentes estructuras dependiendo de los objetivos, estructura y contexto. Ante esto, la estructura es fundamental para organizar el proceso de recogida de información. Rodríguez (2012) presenta cuatro estructuras de entrevista:

a) Entrevista estructurada o cerrada: Consiste en una entrevista claramente delimitada y estructurada en sus preguntas, que permite poca variación de manera que el entrevistado se apega solo a las preguntas preestablecidas.

b) Entrevista semi estructurada: Cumple el criterio de la estructurada con unas preguntas preestablecidas, pero permite libertad de adicionar u omitir preguntas a las originales.

c) Entrevista abierta o no estructurada: En esta modalidad el entrevistador tiene libertad de adaptar la entrevista a las características psicológicas del entrevistado sin un guion establecido, siendo el norte los objetivos.

d) Entrevista tipo panel: Se utiliza de maneras grupal que permite conocer diferentes opiniones, se puede presentar como grupos focales.

Así como tiene diferentes estructuras, la entrevista también posee diferentes etapas o fases para una adecuada aplicación, Colín (2009), hace una división en tres fases de la entrevista: rapport, desarrollo y cierre.

- Rapport: para el inicio de la entrevista el rapport debe ser realizado de manera adecuada para poder familiarizarse con la persona que se va a entrevistar. En esta fase se genera una interacción positiva con la persona optimizando la comunicación y fluidez, así mismo esto permite que se genere empatía, el entendimiento generando así una atmósfera confiable.
- Desarrollo o cima: se realizan preguntas abiertas que evoquen el recuerdo libre y permitan obtener la mayor cantidad de

información posible frente a los presuntos hechos buscando que la generación del recuerdo sea libre y espontánea.

- Cierre: se agradece a la persona por el tiempo, se aclaran dudas que hayan surgido, en caso de niños se puede recurrir a temas neutrales para generar una desactivación emocional y de tensiones.

Importancia de la entrevista en la Psicología Forense

Echeburúa et al., (2011), mencionan que en el ámbito forense uno de los instrumentos más utilizados es la entrevista. Los autores aclaran que la técnica fundamental en una evaluación psicológica forense es la entrevista pericial semiestructurada, la cual logra abordar de manera flexible las diferentes temáticas que se necesitan obtener a la luz de los objetivos del informe pericial.

Franco (2008), afirma que la entrevista forense al igual que las otras entrevistas tiene como objetivo el obtener información, pero respecto a unos presuntos hechos punibles. También argumenta que el entrevistador no se “involucra” con el entrevistado, no actúa como terapeuta ni asume la información obtenida como verídica y real. De la misma manera explica que en esta entrevista no se pretende ayudar al testigo, víctima o acusado, sino analizar y evaluar la probabilidad de veracidad de lo dicho por el entrevistado.

En el contexto forense las entrevistas pueden ser de mayor utilidad que los tests psicológicos, para casos donde los sujetos evaluados tengan problemas de concentración o para entender el lenguaje escrito. Así mismo los resultados arrojados

por las entrevistas forenses pueden orientar sobre los aspectos a profundizar por medios de los instrumentos psicométricos de evaluación (Echeburúa et al., 2011).

La declaración obtenida por medio de la entrevista es vital para la valoración realizada por parte del perito, buscando generar un espacio de narrativa libre donde las personas van narrando acorde a lo sucedido a partir de las evocaciones de su memoria (Arce & Fariña, 2012).

Arce y Fariña (2012), recomiendan que para una adecuada recuperación de información en la entrevista el perito debe conducir la reintegración del contexto de principio a fin de la entrevista, seleccionar preguntas que sean compatibles con la imagen mental que el entrevistado tiene del suceso y si el entrevistado no logra recordar un detalle del suceso se debe iniciar otro proceso de ayuda de recuperación de la memoria como por ejemplo el cambio de perspectiva.

Es importante resaltar que las entrevistas forenses por el contexto en que se desarrollan están sujetas a fuentes de distorsión y engaño (APA, 2014; Morrison, 2015). En estos procesos el desarrollo de entrevistas se soporta en la formulación de hipótesis para la exploración de sintomatología de elementos clínicamente significativos para el proceso pericial. De igual forma la exploración en la anamnesis es útil para el proceso a determinar que explorar (Echeburúa et al., 2011). Así mismo, como en ocasiones se evalúan presuntas víctimas, las entrevistas forenses deben reducir o evitar la victimización secundaria (Arce & Fariña, 2012).

Competencias del entrevistador

De acuerdo a Tapias y Vargas (2013), el psicólogo forense debe ser capaz de demostrar su idoneidad en el proceso por medio de sus conocimientos científicos, investigaciones, sumado a tener unos adecuados fundamentos teóricos y conceptuales. A la vez que debe ser capaz de discriminar procedimientos de evaluación forense con los de evaluación clínica, incluyendo el ámbito de la entrevista.

De igual forma debe aplicar en la entrevista los principios éticos y deontológicos que guían la práctica profesional. Lo que implica reconocer derechos humanos, los impactos del actuar sobre las personas, y los lineamientos establecidos en la normatividad de los procesos.

Ahora frente a las competencias propias del entrevistador, López (s.f) argumenta que este debe tener el adecuado entrenamiento de formación para la entrevista y mantenerse en una constante capacitación. Igualmente, el entrevistador debe ser capaz de realizar preguntas que están acorde al desarrollo evolutivo del entrevistado (Canton & Cortes, 2006 citados por Aguilar & Herrera, 2011).

Es importante que el entrevistador tenga una mente abierta, evite la inducción estereotipada de los presuntos hechos, sea paciente y transmita la información de manera cálida, amable y respetuosa (López, s.f).

Finalmente, de acuerdo con Fernández (2010), el entrevistador debe tener las siguientes características: (a) Sociales, dominio adecuado de las normas y costumbres sociales; /b) Comunicativas, capacidades de comunicación esenciales para la fácil comprensión; (c) Analíticas e interpretativas, para lograr dar coherencia a

la información; (d) De toma de decisión, para no caer en estereotipos; (e) Habilidad técnica, logrando hacer preguntas que desarrollen una narrativa libre; (f) Prejuicios, no sesgarse por prejuicios personales; (g) Evitar el efecto Halo; (h) Conductas negativas, evitar conductas como discutir, enojarse, anotaciones excesivas, cortar al entrevistado o juzgarlo y; (i) Sesgo confirmatorio del entrevistado, no dejar que sus sesgos lo lleven a orientar inadecuadamente la entrevista.

Tipos de entrevista forense

No existe un único tipo de entrevista validada y utilizada en el contexto forense (Turchan, 2013), lo que se evidencia por los diferentes tipos de protocolos de entrevista que han sido desarrollados. Es importante resaltar que la mayoría de estas han sido enfocados en realizar entrevistas a niños, niñas y adolescentes (Estado de Michigan, 2003; Cooley, 2010; Lamb et al., 2007). No obstante, previo a explorarlas se debe resaltar que ninguna es perfecta y pueden presentar errores si no se desarrollan de manera adecuada (APSAC, 2012; Lamb et al., 2007).

A continuación, se presentarán algunos de los protocolos más utilizados en la entrevista forense.

Protocolos y técnicas de entrevista

Entrevista cognitiva: Técnica de entrevista que como lo plantean Arce y Fariña (2005), permite la recolección de información la cual está conformada por cuatro fases:

a) Primera fase: reconstrucción mental de los contextos físicos y personales existente al

momento del crimen. Se busca que la persona intente situarse en el lugar de los presuntos hechos, reconociendo factores emocionales y secuenciales.

b) Segunda fase: recuerdo libre, que consiste en pedirle al testigo que narre toda la información de los hechos, independientemente pueda considerarse relevante o no para el proceso, llevando a una primera versión de los presuntos hechos.

a) Tercera fase: se pide un cambio de perspectiva, donde el entrevistado se pone en la situación de las otras personas que estuvieron durante el evento. se obtiene una segunda versión de los hechos.

b) Cuarta fase: consiste en solicitar el recuerdo libre, pero en diferente orden y buscando recuperar más detalles.

Sumado a esto Fisher y Geiselman (1992, citado por Arce y Fariña, 2005), proponen un procedimiento de entrevista cognitiva de once fases: (a) Presentación y personalización de la entrevista; (b) Establecimiento de la comunicación; (c) Explicación del propósito de la entrevista; (d) Reinstauración de contextos; (e) Recuerdo libre; (f) Preparación para el interrogatorio; (g) Interrogatorio compatible con las capacidades de la persona; (h) Cambio de perspectivas; (i) Orden inverso; (j) brindar un resumen por parte del entrevistador; y, (k) Cierre de la entrevista.

Protocolo de Michigan: busca optimizar la capacitación y las entrevistas forenses realizadas a menores presuntas víctimas de abuso sexual (Estado de Michigan, 2003).

Este protocolo da indicaciones desde la preparación previa, el número de

entrevistadores que deben estar presentes y, la organización del entorno acompañado de una grabación de audio y video. (Estado de Michigan, 2003). Por su parte cuenta con las siguientes fases de entrevista: (a) Organizar el espacio; (b) Presentación; (c) Explicar competencia legal; (d) Establecer reglas base; (e) Proceso de rapport; (f) Introducir temática; (g) generar narrativa libre; (h) desarrollo; y, (i) Cierre (Lobo et al., 2019).

También, ofrece apoyo para situaciones como niños con necesidades particulares como preescolares, bilingües, dificultades del desarrollo, entre otros (Estado de Michigan, 2003).

Protocolo SATAC-RATAC: Desarrollado por el centro CornerHouse, fue desarrollado con el fin de evaluar presuntos casos de abuso sexual infantil por medio de una entrevista semi estructurada (Cooley, 2010).

Se guía por la doctrina Child First, enmarcado por cinco etapas: Simpatía, identificación anatómica, preguntas sobre tocamientos, escenario del abuso y cierre (De donde viene la sigla en español SATAC). Estas etapas pueden estar abiertas a modificación o eliminación a partir de las necesidades propias del NNA pero debe aclararse en el informe (Cooley, 2010).

Protocolo NICHD: Entrevista semiestructurada en diferentes fases: introducción, generación de rapport, exploración y entrenamiento con un escenario de memoria, exploración de presuntos escenarios de abuso, investigación del abuso, buscar información que el niño no ha mencionado aún, contexto de la revelación, cierre y brindar un tema neutro (Lamb et al., 2007).

Factores a tener en cuenta durante la entrevista

Funciones cognitivas superiores: son los mecanismos que permiten la integridad del sistema que organiza la información obtenida perceptualmente, la integridad de mantener los mecanismos corticosubcorticales que sostienen el pensamiento y la capacidad de tratar varios eventos o información simultáneamente (Bérubé, 1991, citado por Rey, Toledo, Díaz y Viñas, 2006). Estas funciones son esenciales tanto para las demandas que exige el aprendizaje de la vida cotidiana, como para el aprendizaje que ocurre en el contexto escolar (Castillo-Parra, Pérez y Ostrosky-Solís, 2009). Así mismo en los mamíferos, entre ellos los seres humanos, estas funciones cerebrales representan la actividad del sistema nervioso central que ha logrado un mayor desarrollo filogenético y es debido a esto que han sido exhaustivamente estudiadas por las neurociencias (Dávalos, Pérez, Salgado y García, 2003).

Estas funciones cognitivas se desarrollan a través de la interacción social (Rey, Toledo, Díaz y Viñas, 2006), pero requieren que el encéfalo este en óptimas condiciones, por lo que un daño cerebral puede afectar su funcionamiento en múltiples aspectos (Dávalos, Pérez, Salgado y García, 2003). En relación con los estudios neuropsicológicos Tirapu-Ustárroz y compañía (2011), han indicado que la sustancia blanca del cerebro también influye en el funcionamiento adecuado de estos procesos.

En las funciones cognitivas superiores podemos encontrar los procesos de memoria, percepción y atención (Dávalos, Pérez, Salgado y García, 2003; Rey, Toledo, Díaz y Viñas, 2006), los cuales son elementos

importantes que se deben tomar en cuenta a la hora de realizar una entrevista forense y la valoración del testimonio obtenido por la persona (Manzanero y González, 2015). Por esta razón, se realizará una breve mención y explicación de las funciones cognitivas superiores:

Memoria

La memoria es un proceso cuya funcionalidad es almacenar información codificada, para después ser recuperada de manera voluntaria y otras de manera involuntaria. A pesar de que el funcionamiento de la memoria no sea perfecto, cumple su función de manera correcta, permitiendo la adaptación del individuo para su supervivencia y socialización. La memoria no es una única, sino que está estructurada en diferentes tipos, cada una para un fin de codificación de información. Un aspecto que se debe tomar en cuenta es que existe una relación entre la codificación de los elementos y su recuperación posterior, donde algunas claves o códigos facilitan su recuperación (Ballesteros, 1999).

Ballesteros (1999) resalta los siguientes tipos de memoria: (a) Memoria icónica, que se encarga de almacenar información sensorial en gran cantidad, pero con una duración limitada de tiempo; b) Memoria a corto plazo y de trabajo, permite mantener activa la información de unos cuantos segundos; c) memoria para estímulos presentados a través del tacto; d) memoria implícita y explícita, la segunda es aquella en donde se recupera la información de manera intencional, mientras que la primera no requiere recuperación de

forma intencional sino por medio indirectos. Igualmente, también existe la memoria a largo plazo, cuyas funciones es la codificación de la memoria episódica y la memoria semántica (Agudo-Aguilar, 2001).

Percepción

En la psicología se ha definido a la percepción como el proceso cognitivo de la conciencia donde se reconoce, interpreta y se da significado para la elaboración de juicios de las sensaciones obtenidas de ambiente físico y social (Melgarejo, 1994). En la percepción hay procesos tanto conscientes como inconscientes de los mecanismos vivenciales del ser humano, además que no es un proceso lineal de estímulo y respuesta, sino que está enmarcado por un sujeto activo que está en constante interacción con su ambiente y cada uno de sus círculos sociales (Melgarejo, 1994). En el proceso de la percepción hay referentes ideológicos y culturales que influyen como se ordena y transforma la información que se percibe (Melgarejo, 1994). Ante todo, esto se puede argumentar que la percepción de la persona de los estímulos está influenciada por su historia personal de aprendizaje.

Como se planteó anteriormente la percepción se produce en una interacción organismo ambiente, Balasch (1991), presenta tres niveles de la percepción:

- **Percepción biológica:** Consiste en las reacciones que se generan tras las asociaciones del organismo a eventos vividos. En esta percepción se encuentran algunos condicionamientos clásicos, por lo tanto, las percepciones de este nivel funcionan acorde a los condicionamientos del individuo en particular.

- **Percepción física:** Orientada al comportamiento físico del cuerpo y de los objetos que lo rodean en espacios y tiempos concretos, donde la percepción se va tanto adaptando como respondiendo a los cambios físicos en el ambiente.
- **Percepción social:** Hace referencia a las valoraciones que el individuo realiza a determinadas situaciones sociales y su papel en ellas.

Atención

La atención consiste en focalizar nuestra conciencia a información deseada mientras se filtra y deshecha la información indeseada (Estévez-González, García-Sánchez y Junqué, 1997). Requiere de un esfuerzo neurocognitivo complejo, debido a que la atención da un peso importante a los procesos como la percepción, memoria y aprendizaje (Estévez-González, et al 1997), por lo tanto, problemas en la atención pueden afectar los otros procesos que ya se han descrito. Estévez-González y compañía (1997), establecen que la motivación es una variable de la atención y que una vez se ha seleccionado cual va a ser el foco atencional la orientación, la concentración y la exploración se encargarían de mantener la integridad de la atención ante el estímulo al cual se está focalizado. La atención se puede dividir a más de un estímulo al mismo tiempo y canalizarla a algunas cosas y a otras no (Fuenmayor y Villasmil, 2008).

Credibilidad del testimonio

Hipótesis de Undeutsch

Hans y Vidmar (1986) estimaron que en alrededor del 85% de los casos judiciales, la prueba testimonial crucial para la decisión del

jurado. Por lo que la validez y credibilidad del testimonio son mecanismos de evaluación de gran importancia (Kaplan, 1982), donde el primero es estimado por los jueces y el segundo los estudios y su prueba por medio de estudios científico (Arce et al., 2000).

Son varias pruebas para valorar la credibilidad del testimonio (comportamiento no verbal, análisis de categorías y detección psicofisiológica), de las cuales el análisis de categorías es la técnica más usada sistemáticamente en juicios para determinar credibilidad. En España, Alemania, Suiza Holanda y algunos estados de E.E.U.U son aceptable las pruebas categoriales con evidencia científica (Vrij, 2008) donde el análisis del contenido categorial es de las de mayor importancia.

El contenido categorial está basado en la hipótesis de Undeutsch, la cual plantea que una memoria basada en eventos reales difiere cualitativamente y en contenido a un recuerdo fabricado o imaginado (Undeutsch, 1989). La hipótesis de Undeutsch también se puede ver reforzada por los planteamientos de Masip y Herrero (2015), quienes argumentar que el proceso de decir una mentira requiere un mayor esfuerzo cognitivo que un escenario real. Puesto que una mentira requiere el esfuerzo de crear la historia, ensayarla y organizar todo lo relacionado a darle cohesión (Masip y Herrero, 2015).

También varios de los criterios de análisis de la credibilidad del testimonio han sido integrados en el Sistema de Análisis de Validez (SVA) cuya herramienta principal es el Análisis de Contenido Basado en Criterios (CBCA) (Vrij, 2008). El CBCA consiste de tres elementos: a) Una entrevista semiestructurada para obtener una narración

libre; b) aplicación del CBCA y; Evaluación de los contenidos con la lista de chequeo del CBCA.

Un metaanálisis realizado por Amadado, Arce y Fariña (2015), resaltó que los puntajes totales del CBCA soportan la validez de la hipótesis de Undeutsch, así como los criterios cognitivos (1-13) tuvieron un mayor efecto que los criterios motivacionales (14-18) en el CBCA para discriminar testimonios falsos que reales acorde a lo planteado por Undeutsch.

Credibilidad del testimonio

Cada vez es más necesaria la presencia de profesionales en psicología forense como apoyo a la administración de justicia (Vázquez, 2008). Siendo la credibilidad del testimonio una de las aplicaciones más constantes en el ámbito pericial (Manzanero & Muñoz, 2011). La credibilidad del testimonio ha sido definida como la evaluación social de la exactitud (Manzanero & Diges, 1993), y busca lograr la detección de la mentira y el engaño (Arce & Fariña, 2005).

Así mismo, es común que en varias investigaciones policiales solo se cuente con las declaraciones de la víctima y el acusado como pruebas del presunto delito. Ante esto se han desarrollado técnicas que permitan discriminar testimonios fabricados de reales a través de tres grupos: Registro y análisis de la actividad psicofisiológica de la mentira; Examen de la conducta no verbal (Vrij, Edward, Roberts y Bull, 2000); y estudio del contenido basado en criterios (Masip, Sporer, Garrido y Herrero, 2005).

Actualmente la técnica más utilizada en la valoración de la credibilidad del testimonio es el SVA, que compone el CBCA y su

aplicación a la Lista de Validez (Amado et al., 2015). Estos elementos son utilizados para discriminar si un testimonio es verídico o hace parte de un hecho imaginado, fantasioso o sugestionado (Manzanero y Muñoz, 2011).

La importancia de la aplicación de la credibilidad del testimonio radica de acuerdo a varios autores (Manzanero & Muñoz 2011; Arce & Fariña, 2005; Masip & Garrido 2000), en la realidad del contexto judicial donde las personas tienen motivaciones para ocultar información, alterarla o buscar engañar, o

brindar testimonios falsos.

Sumado a lo anterior, Masip y Garrido (2000) mencionan que el proceso de mentir puede presentar escenarios enmarcados por filtraciones y conductas verbales que pueden ser detectadas con técnicas específicas como las de credibilidad del testimonio.

La tabla 1, presenta los criterios y categorías del componente del CBCA una de las técnicas de credibilidad del testimonio más utilizadas (Masip & Garrido, 2000).

Tabla 1
Criterios del CBCA

CBCA
1. Características Generales
1. Estructura lógica. 2. Elaboración desestructurada. 3. Cantidad de detalles.
2. Contenidos específicos
4. Engranaje contextual. 5. Descripción de interacciones. 6. Reproducción de la conversación. 7. Complicaciones inesperadas durante el incidente.
3. Peculiaridades del contenido
8. Detalles inusuales. 9. Detalles superfluos. 10. Incomprensión de detalles relatados con precisión. 11. Asociaciones externas relacionadas. 12. Alusiones al estado mental subjetivo. 13. Atribución del estado mental del autor del delito.
4. Contenidos referentes a la motivación
14. Correcciones espontáneas. 15. Admitir fallos de memoria. 16. Plantear dudas sobre el testimonio. 17. Auto-desaprobación. 18. Perdón del autor de delito.
5. Elementos específicos de la ofensa
19. Detalles específicos de la ofensa.

Simulación

La simulación puede ser entendida como la producción intencionada de síntomas físicos o psicológicos desproporcionados o falsos, motivados por incentivos externos (APA, 2014). De acuerdo a Gisbert (2005) hay 6 tipos de simulación: Enfermedad provocada, dolencia real pero provocada por el mismo sujeto por utilidad; Alegada, reclamada, pero sin ningún tipo de manifestación; Imitada, donde se simulan síntomas de una enfermedad, es la más común; Exagerada, los síntomas existen, pero se exageran; Imputada, enfermedad existente, pero se atribuye a otra causa y; Disimulada, se ocultan los síntomas.

Hay varias situaciones que hacen sospechar

de simulación como discrepancias entre el trastorno manifestado y los datos objetivos de la exploración científica, el sujeto no colabora en la exploración, no se cumplen los tratamientos prescritos o los síntomas no siguen los pasos habituales, hay abstención de dar algunas respuestas en instrumentos psicométricos como el MMPI. APA, 2104; Arce et al., 2002).

Ángela Tapias (2004) a partir de la revisión del trabajo de varios autores identifica unos criterios base para la detección de la simulación, en la tabla 2 se presentan estos criterios.

TABLA 2
Criterios guía para la detección de la simulación

CRITERIOS PARA LA DETECCIÓN DE LA SIMULACIÓN
<u>Comportamientos durante la evaluación forense:</u> <ol style="list-style-type: none">1. Tienen información y no cooperan2. Llaman la atención sobre su enfermedad3. Presentan alteraciones del lenguaje no verbal
<u>Características de los síntomas simulados:</u> <ol style="list-style-type: none">1. Simulan síntomas evidentes y en relación con el conocimiento previo de la enfermedad.2. Fingimiento de síntomas más que cuadros diagnósticos íntegros.3. Informan síntomas severos con aparición aguda en contradicción con el desarrollo crónico conocido por los clínicos.4. No perseveración de los síntomas por periodos largos5. Dificultad para fingir síntomas fisiológicos6. Ausencia de alteración afectiva clínicamente asociada con la enfermedad que simula.
<u>Aspectos del historial clínico y judicial:</u> <ol style="list-style-type: none">1. Incoherencia entre resultados de pruebas y funcionalidad del evaluado.2. Discrepancia entre el auto-reporte y los archivos médicos3. Los simuladores parecen no tener ningún motivo o comportamientos psicótico asociado a sus ofensas.4. Evidencia de complicidad5. Certeza de engaños anteriores.

Nota: Extraída del texto "Aproximaciones técnico-tecnológicas para la evaluación de psicopatología en el medio forense" (Tapias, 2004, p. 55).

Sistema de Evaluación Global (SEG)

Arce y Fariña (2005) argumentan que “La fiabilidad en la sala de justicia viene definida fundamentalmente por la credibilidad de los testigos” (p. 59) por esto mismo la credibilidad que se le dé a un testigo, posible víctima o acusado tiene un importante impacto en la decisión de la jueza o juez sobre la inocencia o culpabilidad de los implicados. Así Arce y Fariña (2005) crearon la técnica denominada Sistema de Evaluación Global (SEG). Este es un procedimiento general para la valoración forense de la credibilidad del testimonio, el daño psicológico (Arce & Fariña, 2007) y el control de la simulación y disimulación. Se ha ampliado para incluir la exploración de la huella psíquica en escenarios de violencia de género (Arce & Fariña, 2010; Arce et al., 2006; Vilariño et al., 2011) proceso de acoso laboral (Arce & Fariña, 2011) y casos donde se pueda dar una posible incapacidad laboral (Arce et al., 2006).

Además, ha sido referenciado por varias jurisprudencias en España, principalmente en procesos de agresión sexual, violencia de género y acoso laboral. Igualmente, se ha explorado su cumplimiento de los criterios Frye-Daubert, ha sido revisado por comunidades científicas y se ha mostrado más efectivo que otros procedimientos como el CBCA y el SVA (Arce et al., 2010; Arce et al., 2010). Sumado a lo anterior, también presenta mayor soporte desde los niveles de evidencia, y cuenta con apoyo de pruebas psicométricas (Amaya-Nassar, 2021).

El SEG está organizado por las siguientes fases para su desarrollo:

a) Obtención de la declaración: se lleva a

cabo un primer momento de obtención de la declaración con la persona evaluada, donde se puede usar la entrevista cognitiva de Fisher y Geiselman, o entrevista clínica forense.

b) Repetición de la declaración: entre una semana y quince días se lleva a cabo un segundo proceso de recogida de información. Esto permite explorar la consistencia de lo narrado y explorar la narrativa libre.

c) Se lleva a cabo una contrastación entre ambas declaraciones y se analizan acorde al procedimiento del SRA y SVA.

d) Análisis del contenido de las declaraciones: se hace un análisis detallado de fiabilidad y validez del testimonio, una vez han cumplido criterios de SRA y SVA, y se analizan junto con los criterios propios del SEG.

e) Análisis de fiabilidad de las medidas: se hace análisis a través de las medidas inter e intra entre evaluados, sumado a la aplicación de los instrumentos psicométricos usados en la técnica.

f) Medidas de las secuelas clínicas de hecho traumático: a la presunta víctima se hace una exploración de su huella psíquica. Principalmente explorando la presencia del TEPT que permite en mayor medida un registro de nexos causales. Así mismo, se debe descartar otras posibles explicaciones al escenario de estrés postraumático.

g) Evaluación de las declaraciones de los actores implicados: se llevan a cabo las fases ya mencionadas pero al presunto agresor, permitiendo la ampliación de la información y un mayor contraste.

h) Análisis de la personalidad y capacidad de los actores implicados: Se lleva a cabo la exploración de la personalidad de las personas involucradas al proceso, con el fin de un mayor soporte al proceso de análisis

Para la presentación del informe pericial del SEG, se deben reconocer limitaciones en el proceso y las conclusiones se enmarcan en las siguientes posibilidades: probablemente cierto, probablemente falso o indeterminado (Arce & Fariña, 2005). Es necesario que el evaluador tenga una capacitación y formación adecuada en la técnica para su adecuado desarrollo.

Funciones de la psicología del testimonio

Debido a que la psicología del testimonio es una disciplina de gran complejidad, su campo de interés es muy amplio (Quejereta, 1999). En sus inicios su interés principal estaba enfocado en la exactitud de la memoria, ya en los años setenta se concentró en la credibilidad del testimonio y actualmente tienen un mayor enfoque, no solo manteniendo los temas pasados sino abarcando el testimonio y la persuasión, la activación emocional, el comportamiento de los operadores judiciales, los jueces y jurado, y la identificación entre otras (Quejereta, 1999). Aunque aún está en desarrollo esta disciplina, se revisara las funciones principales de la psicología del testimonio.

Evaluación de la mentira: esta es una de los intereses principales de la psicología del testimonio, han sido varios los métodos que se han abarcado para la detección de la mentira (Quejereta, 1999). Entre los métodos intentados está el registro de los cambios fisiológicos siendo el polígrafo el más conocido, aunque ha recibido bastantes

críticas, por su capacidad de producir falsos positivos y negativos (Quejereta, 1999). Otro procedimiento ha sido el “Test del conocimiento culpable” de Lykken (1985 citado por quejereta), conformado por un cuestionario de aproximadamente 25 preguntas de hechos conocidos solo por la policía y la víctima. Igualmente se han considerado las “drogas de la verdad” pero han sido conocidas como el método más ineficaz (Quejereta, 1999).

Evaluación del testimonio: Aquí se ha buscado evaluar la exactitud del testimonio, debido a que se reconoce que la memoria no registra todo a perfección y no todos los testigos son iguales (Quejereta, 1999). De acuerdo con lbabe (1998), hay diferentes variables que pueden alterar un testimonio como lo son las condiciones físicas y características del suceso, las características físicas, personales y cognitiva del suceso y hasta el tipo de prueba utilizada puede alterar la información narrada. Quizás de las funciones más reconocidas en la psicología del testimonio y parte de la evaluación del testimonio es el análisis de la credibilidad.

El testimonio el niño: la psicología del testimonio ha buscado comprender los aspectos de exactitud y capacidad de los menores testigos de presuntos hechos (Quejereta, 1999). Para la exactitud del testimonio de los niños se ha determinado que la edad y el tipo del interrogatorio son dos de sus variables más importantes (Quejereta, 1999), debido a esto, como se ha mencionado anteriormente, se han desarrollado diferentes protocolos para obtener el mejor testimonio posible (Estado de Michigan, 2003; Cooley, 2010; Lamb, Orbach, Hershkowitz, Esplin y Horowitz, 2007).

Frente a todo lo anterior se destaca que la psicología del testimonio tiene múltiples funciones que han sido abarcadas a lo largo del tiempo donde sus pilares principales son los ya revisados y que aún no es una disciplina completa que requiere investigación y avances continuos para su adecuada optimización.

Prueba pericial y psicología del testimonio

La prueba pericial psicológica hace parte de las pruebas científicas (Manzanero & Muñoz, 2011). Debido a esto, debe estar abierta a la sana crítica y el principio de contradicción. También se debe explorar la idoneidad del perito y conocimiento suficientes del proceso llevado a cabo.

Así, la psicología y su pericia como sucede con la propia ciencia jurídica se basa en el convencimiento y su argumentación. No obstante, existía el dilema de la relevancia de la psicología en el ámbito judicial debido a la ausencia de formación oficial en el contexto forense. Ante esta situación en unos tribunales se empezó a demandar especialidad de formación para discriminar las labores y deberes de un psicólogo clínico sobre uno forense (Manzanero & Muñoz, 2011).

El informe pericial debe incluir los criterios técnico-científicos actualizados y avalados judicialmente para su aceptación en juicio, este aval se establece por medio de los criterios de Daubert (Manzanero & Muñoz, 2011). En Colombia son presentados en el código de procedimiento penal (2004) en el Artículo 422 la “Admisibilidad de publicaciones científicas y prueba novel” donde se establece que la base científica de una prueba novel debe cumplir con al menos

uno de los siguientes requisitos: a) Que la teoría o técnica subyacente haya sido o pueda llegar a ser verificada; b) Que la teoría o técnica haya sido publicada y haya recibido crítica de la comunidad científica; c) Que se haya acreditado el nivel de confiabilidad de la técnica científica utilizada en la base de la opinión pericial y; d) Que goce de aceptabilidad en la comunidad científica.

Finalmente, para los informes periciales de menores presuntas víctimas de abuso sexual infantil, donde la valoración de la credibilidad del testimonio es uno de sus pilares, Manzanero y Muñoz (2011) especifican los siguientes aspectos a tener en cuenta: Cualificación, experiencia profesional y académica del perito acerca de la materia objeto de la pericia (En este caso valoración de la credibilidad); Identificación de las concretas acciones y peritajes realizados. Documentando y estableciendo las características de las entrevistas, los evaluados, la información obtenida y todo el material usado por el perito; Identificación y explicación del método científico utilizado, así como la bibliografía científica que lo avala y; Conclusiones del dictamen sobre la base de los indicadores de credibilidad. En este orden de ideas la transparencia del informe es un aspecto vital del desarrollo de informes periciales.

Limitaciones de la psicología del testimonio

A pesar de los avances, desarrollos y aplicaciones existentes en la psicología del testimonio, esta disciplina tiene sus limitaciones en su aplicación. Manzanero y Muñoz (2011) y Medina et al., (2014), argumentan que el CBCA no cumple con dos de los criterios Daubert en su totalidad, debido al margen de error que puede

presentar. De igual forma no todas las técnicas de credibilidad del testimonio no cumplen los mismos soportes de evidencia (Amaya-Nassar, 2021). También se requiere de la disposición por brindar narrativa por parte de la persona entrevistada o si existen múltiples narraciones previas (Manzanero & González, 2015).

Por su parte Gody-Cervera e Higuera (2005) afirman que el CBCA aún no es una herramienta perfecta, debido a que aún puede haber muchas variables que afecten el testimonio de una persona y su valoración de esta. Igualmente sustentan que la mayor debilidad del CBCA sigue siendo la ausencia de consenso de los criterios mínimos para establecer un criterio creíble y el peso que cada uno debe recibir. Igualmente, no se ha establecido la cantidad exacta de criterios a ser utilizados en adultos.

Manzanero y González (2015), proponen dos limitaciones principales a las técnicas de análisis de credibilidad: (a) una inadecuada aplicación por parte de los profesionales, donde no se hace una aproximación clara de lo establecido por la técnica y; b) el no reconocimiento de las limitaciones que puede traer la técnica.

Finalmente analizando las críticas de varios autores (Manzanero & González, 2015; Arce & Fariña, 2005; Gody-Cervera & Higuera, 2005) se puede inferir que la limitación más importante no radica en los procedimientos de valoración del testimonio, sino en la formación y experiencia del profesional. Resaltando la importancia que tienen que los psicólogos forenses estén en continua formación y tengan la titulación adecuada.

Resultados

A lo largo del texto se ha logrado aclarar cuáles son las características de una entrevista, los tipos de entrevista y sus fases. Igualmente se han establecido las competencias que debe tener un el entrevistador desde dos áreas; desde sus competencias como psicólogo jurídico y como entrevistador forense. También se presentó los tipos de entrevista existentes y resalto que los más conocidos son aquellos de entrevista forense para niños, niñas y adolescentes.

También por su importancia al proceso de entrevista y a la particularidad de cada individuo, fueron revisadas las funciones cognitivas principales; Percepción, Atención y Memoria. De estas funciones mentales superiores se destaca que tienen factores tanto biológicos como ambientales en su desarrollo, por lo que el perito debe tomar en consideración el punto evolutivo en el que se encuentre el evaluado y todas las variables que puedan afectar sus funciones cognitivas superiores.

La psicología del testimonio fue revisada en profundidad, destacando desde varios autores que es un testimonio. A partir de Manzanero y Muñoz (2011), se hizo una breve revisión histórica de la psicología del testimonio.

Se revisó la hipótesis de Undeutsch, la cual ha tenido un importante valor para la psicología del testimonio y se puede destacar que tiene relación con los planteamientos de Masip y Garrido (2000), quienes argumentan desde el análisis conductual la carga que conlleva una mentira.

En el desarrollo de uno de los apartados se demostró que en gran medida las técnicas

de credibilidad del testimonio como el CBCA y el SEG cumplen los criterios de Daubert y que en el contexto colombiano pueden ser presentados y sustentados por medio de la prueba novel. Ya más directamente sobre la credibilidad del testimonio se presentaron sus instrumentos más utilizados y los medios de engaño más frecuentes, la simulación y disimulación.

Finalmente, y quizás la reflexión más importante que surge de esta revisión es que de todas las limitaciones e investigaciones que se necesitan para la optimización de la psicología del testimonio es la formación de los profesionales. Ante esto se concluye que son necesarios mayores programas de formación para tener más profesionales capacitados. Finalmente se concluye que para una valoración integral de la credibilidad del testimonio el psicólogo forense debe recordar el artículo 47 de la Ley 1090 de 2006 el cual indica que una sola técnica, instrumento o herramienta no es suficiente para dar un concepto por lo que se necesita una evaluación amplia, profunda e integral.

Referencias

Agudo-Aguilar, L. (2001). Aprendizajes y memoria. *Revista de neurología*, 32, 373-381.

Aguilar, P., & Herrera, E. (2011). Modelo estructural de entrevista biopsicosocial forense para niños, niñas y adolescentes en procesos jurídicos dirigida a licenciados en derecho del estado de Yucatán. *Revista científica electrónica de psicología*, 11, 1-17.

Aleman, A., Quintana, J. M., Recio, M., Silva, E., Manzanero, A. L., Martorell, A., y González, J. L. (2012).

Alonso-Quecuty, M.L. (1999). Evaluación de la credibilidad de las declaraciones de

menores víctimas de delitos contra la libertad sexual. *Papeles del Psicólogo*, 73, 36-40.

Álvarez-Bello, F. J. (2013). El control del engaño en la evaluación psicológica forense de la violencia de género: posibilidades y limitaciones en el contexto chileno. *Anuario de psicología Jurídica*, 23, 53-60.

Amadado, B.G., Arce, R. y Fariña, F. (2015). Undeutsch hypothesis and criteria-based content Analysis: A meta-analytic review. *The European journal of psychology applied to legal context*, 7, 3-12.

American Professional Society on the Abuse of Children (2012), Forensic Interviewing in case of suspected child abuse: APSAC Practice Guidelines.

American Psychiatric Association (2002). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (IV Edición-Texto Revisado). Barcelona: Masson.

American Psychiatric Association (2005). DSM-IV. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (4ª ed.). Barcelona: Masson.

Amaya-Nassar, S. (2021). Técnicas de análisis de credibilidad del testimonio en adultos: una revisión breve. Editorial Universidad Católica de Colombia.

Arce, R y Fariña, F. (2008). Psicología del testimonio aplicada a accidentes de circulación. Colección psicología y ley No 5. Psicología jurídica, entorno judicial y delincuencia (Rodríguez, F.J., Bringas, C., Fariña, F, Arce, R. y Bernardo, A. Eds). 93-110

- Arce, R y Fariña, F. (2012). La entrevista psicológica forense a niños, adultos y discapacitados. En S. Delgado (Dir. Tratado.) Tratado de medicina legal y ciencias forenses. S. Delgado, F. Banderas y A. Tejerina (Coords.), Tratado de medicina legal y ciencias forenses: Vol. V. Pediatría legal y forense. Violencia. Víctimas (pp 795-817). Barcelona: Bosch.
- Arce, R. y Fariña, F. (2005). Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: El sistema de evaluación global (SEG). Papeles del psicólogo, 26, 59-77.
- Arce, R., Farina, F., & Fraga, A. (2000). Género y formación de juicios en un caso de violación [Gender and juror judgment making in a case of rape]. *Psicothema*, 12, 623-628.
- Arce, R., Fariña, F., Carballal, A., y Novo, M. (2006). Evaluación del daño moral en accidentes de tráfico: Desarrollo y validación de un protocolo para la detección de la simulación. *Psicothema*, 18, 278-283.
- Arce, R., Fariña, F., y Vilariño, M. (2010). Contraste de la efectividad del CBCA en la evaluación de la credibilidad en casos de violencia de género. *Intervención Psicosocial*, 19, 109-119.
- Arce, R., Pampillón, M. y Fariña, F. (2002). Desarrollo y evaluación de un procedimiento empírico para detección de la simulación de enajenación mental en el contexto legal. *Anuario de Psicología*, 33, 385-408.
- Arce, R., Seijo, A., y Novo, M. (2010). Testimony validity: A comparative study of legal and empirical criteria. *Psychology in Spain*, 14(1), 1-7.
- Arce, R., y Fariña, F. (2005). Peritación psicológica de la credibilidad del testimonio, la huella psíquica y la simulación: El Sistema de Evaluación Global (SEG). *Papeles del Psicólogo*, 26, 59-77.
- Arce, R., y Fariña, F. (2007). Cómo evaluar el daño moral consecuencia de accidentes de tráfico: Validación de un protocolo de medida. *Papeles del Psicólogo*, 28, 205-210.
- Balash, J. R. (1991). Percepción: Usos y teorías. *Apuntes educación física*. 25, 9-14.
- Ballesteros, S. (1999). Memoria humana: Investigación y teoría. *Psicothema*. 11 (4) 705-723.
- Bensi, L., Gambetti, E., Nori, R., y Giusberti, F. (2009). Discerning truth from deception: The sincere witness profile. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1, 101-121.
- Castillo-Parra, G., Pérez, E.G., y Ostrosky-Solís, F. (2009). Relación entre las funciones cognitivas y el nivel de rendimiento académico en niños. *Revista neuropsicología, neuropsiquiatría y neurociencias*. 9 (1), 41-54.
- Colín, G. M., Leal, H.G, Pérez, C.S. (2009) *Introducción a la entrevista psicológica*, México, Trillas, 1ª edición.
- Cooley, T. (2010). Protocolo RATAC para entrevistas forenses de CornerHouse. *Journal of practicaland cinal law*. 12 (2), 193-331.
- Colciencias (2010). Servicios permante de indexación de Revistas de Ciencia, Tecnología e Innovación Colombianas. Colombia: Recuperado de <https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/M304PR02G01-guiaserviciopermanente-indexacion.pdf>

- Coy, H (2016). Instructivo para la elaboración de artículos de reflexión para publicación en revistas de investigación. Corporación Unificada Nacional de Educación Superior.
- Dávalos, E.G.M., Pérez, A.M.S, Salgado, O.S. y García, S. (2003). Funciones mentales, la actividad más evolucionada del cerebro humano. *Revista de especialidades médico-quirúrgicas*. 8 (3), 5-8.
- Echeburúa, E., Muñoz, J. M. y Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International journal of clinical health and psychology*. 11 (1), 141-159.
- Espinosa, A. (2011). La psicología del testimonio. *Psicología Jurídica Iberoamericana* (Hérendez, G, Comp.), Cap, 8, 197-229. Editorial Manual Moderno.
- Estado de Michigan (2003). Protocolo de entrevista forense. Grupo de trabajo del gobernador para la justicia del menor. Comité combinado y Agencia para la independencia de la Familia (FIA). Traducción realizada por los autores. Recuperado el 27 de octubre de 2015 de <http://bscw.rediris.es/pub/bscw.cgi/d368331/Protocolo%20Entrevista%20Forense.pdf>
- Estévez-González, A., García-Sánchez, C. y Junqué, C. (1997). La atención: una compleja función cerebral. *Revista neurología*. 25, 1989-1997.
- Fernández, R. (2010). Pericial psicológica y técnicas de evaluación: La entrevista cognitiva. *Boletín Galego de medicina legal y forense*. 17, 19-29.
- Fisher, R. P. y Geiselman, R. E. (1992). *Memory-enhancing techniques for investigative interview*.
- Franco, F. (2008). *Manual de la entrevista forense*. Defensoría del pueblo (Ed.). Bogotá: Temis S.A.
- Fuenmayor, G. y Villasmil. (2008). La percepción, la atención y la memoria como procesos cognitivos utilizados para la comprensión textual. *Revista de artes y humanidades*. 9 (22), 187-202.
- Gisbert, J. (2005). Simulación y disimulación. En J. Gisbert y E. Villanueva (Eds.), *Medicina legal y toxicología* (6ª ed.). Barcelona: Masson.
- Godoy-Cervera, V. e Higuera, L. (2005). El análisis de contenido basado en criterios (CBCA) en la evaluación de la credibilidad del testimonio. *Papeles del psicólogo*, 26. 92-98
- Hans, V. P., & Vidmar, N. (1986). *Judging the jury*. New York, NY: Plenum Press.
- Ibabe, E. (1998). *Confianza y exactitud en el testimonio y la identificación de los testigos presenciales*. Tesis doctoral. UPV-EHU. Donostia-San Sebastián.
- Kaplan, M. F. (1982). Cognitive processes in the individual juror. In N. L. Kerr & R. M. Bray (Eds.), *The psychology of the courtroom* (pp. 197-220). New York, NY: Academic Press.
- Lamb, M. E., Orbach, Y., Hershkowitz, I., Esplin, P. W. y Horowitz, D. [2007]. A structured forensic interview protocol improves the quality and informativeness of investigative interviews with children: A review of research using the NICHD Investigative Interview Protocol. *Child Abuse & Neglect*, 31, pp. 1201 - 1231.

- Lamb, M.E., Sternberg, K.J., Esplin, P.W., Hershkowitz, I., Orbach, Y. y Hovav, M. (1997). Criterion-based content Analysis: a field validation study. *Child, Abuse & Neglect*, 21, 255-264.
- Ley 10/90 de 2006. Ministerio de protección social. El congreso de Colombia.
- Ley N° 906 de 2004. Código Penal, Congreso de Colombia, agosto 31 de 2004.
- López, O. P. (s.f). Sala de entrevista única. Las buenas prácticas en la entrevista forense. Ministerio público Perú.
- Manzanero, A y González, J.L. (2015). Modelo Holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT). *Papeles del psicólogo*, 36 (2), 125-138.
- Manzanero, A. L. y Diges, M. (1993). Evaluación subjetiva de la exactitud de las declaraciones: la credibilidad. *Anuario de Psicología Jurídica*, 3, 7-27.
- Manzanero, A.L. (2010). Hitos de la historia de la psicología del testimonio en la escena internacional. *Boletín de psicología*, 100, 89-104.
- Manzanero, A.L. y Muñoz, J.M. (2011). La prueba pericial psicológica sobre la credibilidad del testimonio: Reflexiones psico-legales. Madrid: SEPIN.
- Marchal E, A.N. (2003) El Atestado. Juicio del Proceso Penal. COYVE. España.
- Martin A, F. y Alvarez R, J.R (1999). Metodología del atestado policial. Aspectos procesales y jurisprudenciales. Tecnos S.A. Madrid.
- Martínez, N., Orihuela, M.J. y Abeledo, M. (2011). Evaluación de simulación de incapacidad laboral permanente mediante el sistema de evaluación global (SEG). *Revista Iberoamericana de psicología y salud*, 2(2): 207-224.
- Masip, J. y Garrido, E. (2000). La evaluación de la credibilidad del testimonio en contextos judiciales a partir de indicadores conductuales. *Anuario de psicología jurídica*. 93-131.
- Masip, J. y Herrero, C. (2015). Nuevas aproximaciones en detección de mentiras I. Antecedentes y marco teórico. *Papeles del psicólogo*. 36 (2), 83-95.
- Masip, J., Sporer, S.L., Garrido, E. y Herrero, C. (2005). The detection of deception with the reality monitoring approach: a review of the empirical evidence. *Psychology, Crime & Law*, 11, 99-122.
- Melgarejo, L.M.V. (1994) Sobre el concepto de percepción. *Alteridades*. 4 (8), 47-53.
- Parra, J. (2009). Manual de derecho probatorio (17ª. Ed.) Bogotá: Librería ediciones del profesional Ltda).
- Piacente, T. (2009). Instrumentos de evaluación psicológica no tipificados. Observación, entrevista y encuesta. Consideraciones generales. Ficha 2 (unidad 2). Catedra fundamentos técnicas e instrumentos de exploración psicológica 1.
- Presentación, J.A, Medina, J.P., Soriano, L. y Negre, M.C. (2014). Sistema de análisis de validez de las declaraciones (protocolo SVA) en un caso de abusos sexuales entre

menores. Descripción de criterios y su aplicación. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses*. 12, 69-77.

Quejereta, L.M. (1999). Validez y credibilidad del testimonio. *La psicología forense experimental*. *Eguzkilore*. 13, 157-168.

RAE, testimonio, rescatado el 26 de octubre de 2023 de <http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=COWgJAHvNDXX2RM44ls7>

Raskin, D.C. y Esplin, P.W. (1991). Statement Validity Assessment: interview procedures and content analysis of children's statements of sexual abuse. *Behavioural Assessment*, 13, 265-291.

Rey, R.R., Toledo, R., Díaz, M.P. y Viñas, M.M. (2006). Funciones cerebrales superiores: Semiología y clínica. *Revista de la facultad de medicina*. 7 (2), 20-27.

Rodríguez, L. E. M. (2012). Teoría y técnica de la entrevista. Primera edición, Red Tercer Milenio.

Ruby, C.L. y Brigham, J.C. (1997). The usefulness of the criteria-based content analysis technique in distinguishing between truthful and fabricated allegations: a critical review. *Psychology, Public Policy, and Law*, 3, 705-737.

Santtila, P., Roppola, H., Runtti, M. y Niemi, P. (2000). Assessment of child witness statements using criteriabased content analysis (CBCA): the effects of age, verbal ability, and interviewer's emotional style. *Psychology, Crime & Law*, 6, 159-179.

teller, M. y Köhnken, G. (1989). Statement analysis: credibility assessment of children's

testimonies in sexual abuse cases. En D.C. Raskin (Ed.), *Psychological methods in criminal investigation and evidence* (pp.217-245). Nueva York: Springer.

Tapias, A. (2004). Aproximaciones técnico-tecnológicas para la evaluación de psicopatología en el medio forense. *Revista Colombiana de Psicología*, 13, 50-56.

Tapias, A.C. y Vargas, N.M. (2013). Perfil de psicología jurídica. Perfiles por competencias del profesional en psicología del deporte, jurídica, neurociencias y psicobiología, organizacional y psicología social: Ambiental, comunitaria y política. *Colegio colombiano de psicólogos*. 44-48.

Tirapu-Ustároz, J., Luna-Lario, P., Hernández-Goñi, P. y García-Suescun, I. (2011). Relación entre la sustancia blanca y las funciones cognitivas. *Revista Neurología*. 52 (12), 725-742.

Turchan, F. G. (2013). Análisis comparativo de protocolos de entrevista investigativa con niños, niñas y adolescente que han sido víctimas de delitos sexuales. Memoria para optar al título de psicólogo. Facultad de ciencias sociales, departamento de psicología, Universidad de Chile.

Undeutsch, U. (1989). The development of statement reality analysis. En J.C. Yuille (Ed.), *Credibility assessment* (pp. 101-121). Dordrecht, Países Bajos: Kluwer.

Vázquez, B. (2008). Aportaciones de la Psicología a la modernización del sistema judicial español. Conferencia inaugural del V Congreso de Psicología Jurídica y Forense. Murcia, 8 al 10 de mayo de 2008. *Anuario de Psicología Jurídica*, 18, 5-10.

Vilariño, M., Novo, M. y Seijo, D. (2011). Estudio de la eficacia de las categorías de realidad del testimonio del Sistema de Evaluación Global (SEG) en casos de violencia de género. *Revista Iberoamericana de psicología y salud*, 2(1), 1-27

Vrij, A. (2008). *Detecting lies and deceit: Pitfalls and opportunities* (2nd ed.). Chichester, England: John Wiley and Sons

Vrij, A., Akehurst, L., Soukara, S. y Bull, R. (2004). Detecting deceit via analysis of verbal and nonverbal behavior in children and adults. *Human Communication Research*, 30, 1, 8-41.

Vrij, A., Edward, K., Roberts, K. y Bull, R. (2000). Detecting deceit via analysis of verbal and nonverbal behaviour. *Journal of Nonverbal Behaviour*, 24, 239-263.

Yeschke, C. (2006), *Técnicas de la entrevista y el interrogatorio*. México: Limusa